

**CAIXABANK CONSUMO 5, F.T.
CUMPLIMIENTO DEL COMPROMISO DE RETENCIÓN DEL
REGLAMENTO (UE) 2017/2402**

En cumplimiento de lo dispuesto en el **Artículo 6.1** del Reglamento (UE) 2017/2402 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de diciembre de 2017, por el que se establece un marco general para la titulización y se crea un marco específico para la titulización simple, transparente y normalizada y por la que se modifican las Directivas 2009/65/CE, 2009/138/CE y 2011/61/UE y los Reglamentos (CE) nº 1060/2009/UE) nº 648/2012, la Entidad Cedente de los Activos (**CaixaBank**) ha comunicado a la Sociedad Gestora (**CaixaBank Titulización**) que retendrá en el Fondo de Titulización (**CAIXABANK CONSUMO 5, F.T.**), de manera constante, un interés económico neto significativo en los términos requeridos por el referido Reglamento.

Barcelona, 19 de junio de 2020